

## SELECCIONES ESPAÑOLAS DE ESCALADA 2022

### DOCUMENTO CONSENSUADO SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN (DCCS)

#### 1. PRINCIPIOS GENERALES

Todos los criterios por los cuales un/a deportista pueda ser seleccionado/a deben cumplir con los siguientes principios generales:

2.1. TRANSPARENCIA. Las/os deportistas, independientemente del género, la modalidad o la categoría a la que pertenezcan deben conocer al detalle los criterios y el proceso de selección a fin de poder prepararse para ser seleccionadas/os. Toda la información relativa al proceso y a los criterios de selección será expuesta y actualizada en la web de la FEDME a partir del primer trimestre de 2022.

2.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Las/os deportistas deben tener las mismas oportunidades independientemente del género, (femenino, masculino u otros), la modalidad (velocidad, bloque, dificultad y combinada) y la categoría (sub14, sub16, sub18, sub20 y absoluta).

2.3. EQUIDAD: Ningún/ninguna deportista debe ser discriminado/a en el proceso de selección por pertenecer a un determinado género (femenino, masculino u otros), por practicar una modalidad (velocidad, bloque, dificultad, combinada y paraescalada) o por pertenecer a una categoría determinada (sub14, sub16, sub18, sub20 y absoluta).

2.4. RACIONALIDAD: las/os deportistas deben saber que la convocatoria a una competición internacional está condicionada a:

- a) Que se cumplan los criterios de selección por parte del/la deportista.
- b) Que haya plazas disponibles para los/as deportistas por parte de la organización.
- c) Que las plazas disponibles para deportistas no estén ocupadas por otros/as deportistas de la Selección Española con mejores resultados.
- d) Que se disponga del presupuesto para poder asistir a las competiciones.

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1. OBJETIVOS PRINCIPALES

El Consejo Superior de Deportes adjudica la subvención anual para competiciones y concentraciones a la FEDME en función de resultados en relación a número de:

- Medallistas (1r, 2º y 3r puesto)
- Finalistas en JJOO, Ctos de Europa y del Mundo (4º al 8º puesto en velocidad y dificultad y del 4º al 6º puesto en bloque).
- Finalistas en competiciones de la Copa de Europa Juvenil (4º al 8º puesto en velocidad y del 4º al 10º puesto en bloque y dificultad).
- Semifinalistas en JJOO, Ctos del Mundo y Campeonatos de Europa (del 9º al 16º puesto en velocidad, del 9º al 20º en bloque y en combinada olímpica y del 9 al 26º en dificultad).

Estos objetivos deben ser planteados en términos cuantitativos al CSD a principios de temporada y evaluados a finales de la misma justificando las desviaciones si las hubiera.

En relación a cada circuito de competiciones internacionales los objetivos mínimos de las/os deportistas convocadas/os podrán ser:

- 2.1.1. Pasar a semifinales en los Campeonatos de Europa Absolutos 2022
- 2.1.2. Pasar a semifinales en las competiciones de Copa del Mundo Absoluta 2022
- 2.1.3. Pasar a semifinales en las competiciones de Copa de Europa Absoluta 2022
- 2.1.4. Pasar a finales en los Campeonatos de Europa Juveniles 2022
- 2.1.5. Pasar a finales en competiciones de la Copa de Europa Juvenil 2022
- 2.1.6. Pasar a semifinales en los Campeonatos del Mundo Juveniles 2022
- 2.1.7. Participar en competiciones internacionales por criterio técnico.

## 2.2. OBJETIVOS ASOCIADOS

Aunque los objetivos asociados no son de aplicación para el CSD, la FEDME debe velar para que la asistencia a competiciones de los/as deportistas se haga en las mejores condiciones físicas, técnicas, tácticas y psicológicas posibles. Con estas prioridades se plantean los siguientes objetivos para las selecciones españolas de escalada 2022:

**2.2.1. Dar estabilidad** a los/as deportistas, en la medida de lo posible, en los circuitos IFSC en los que se haya sido seleccionada/o. Tener la oportunidad de competir durante una temporada en un circuito sin el estrés que supone que cada competición sea eliminatoria respecto a la siguiente.

**2.2.2. Dar la información con suficiente antelación para poder planificar las competiciones.** En este sentido, las Selecciones Españolas 2022 se especificarán durante el primer trimestre de 2022.

**2.2.3. Dotar de experiencia** a los/as deportistas en competiciones internacionales IFSC para que puedan conocer tanto el nivel de rendimiento que se les exige como el desarrollo y funcionamiento de las mismas.

## 3. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

En cada competición, la IFSC establece un máximo número de deportistas por país, género y modalidad:

- Categoría sub 16: 3 deportistas por género, modalidad y país
- Categoría sub 18: 3 deportistas por género modalidad y país
- Categoría sub 20: 3 deportistas por género, modalidad y país excepto en la modalidad de bloque en la que, en espera de las nuevas normas 2022, en 2021 podían participar 2 deportistas.
- Campeonatos de Europa y del Mundo Juveniles: 3 deportistas por categoría, género, modalidad y país.
- Copa de Europa: 4 deportistas por modalidad, género y país.
- Copa del Mundo: 5 deportistas por modalidad, género y país.
- Campeonatos de Europa: 5 deportistas por modalidad, género y país.

**El objetivo principal de la FEDME** en cuanto a asistencia en competiciones internacionales es **convocar y ocupar todas las plazas** disponibles que otorgan las cuotas de participación en cada categoría. No obstante, este objetivo se puede ver limitado por:

- **Presupuesto.** La participación de la Selección Española en una competición internacional convocando y ocupando todas las plazas posibles implicaría un volumen de 18 deportistas y entre 2 y 3 técnicos por modalidad en categorías juveniles, y entre 8 y 10 deportistas por modalidad con uno o dos técnicos en categorías absolutas. Teniendo en cuenta lo anterior **se ajustará cada convocatoria según el presupuesto.**
- **Nivel de rendimiento mínimo para pasar la primera clasificatoria.** Otro factor limitante para el acceso a las Selecciones Nacionales será que la/el deportista tenga un nivel de

rendimiento (observado en Selectivos y/o competiciones Nacionales) que previsiblemente no se aleje mucho de las opciones de pasar la primera clasificatoria de la competición a la que haya sido convocada/o.

#### 4. RESULTADOS PONDERADOS

Para poder medir objetivamente los resultados de cada deportista en cada competición se tendrá en cuenta la ponderación de cada resultado en función del número de participantes con los/as que se haya competido. Ejemplo: un deportista queda el 23 de 45 participantes. El valor de su resultado sería  $23/45=0,511$  siendo 1 el peor valor y el más cercano a 0 el mejor.

##### 4.1 Número mínimo de participantes para tener en cuenta una final o semifinal

La fórmula anterior es válida siempre que haya un número mínimo de participantes por competición. Como es lógico, no vale lo mismo una final con 11 participantes que otra con 35. Por tanto, el mínimo número de participantes para que la ponderación sea válida debe ser el doble del número de finalistas ( $\frac{1}{4}$  de final en velocidad) o de semifinalistas ( $\frac{1}{8}$  de final en velocidad).

**En la Copa de Europa juvenil y Campeonatos de Europa Juveniles** en la que el objetivo mínimo es pasar a finales, la correlación entre el número de participantes que debe haber por modalidad se establece en:

- Dificultad: 10 finalistas con un mínimo de 20 participantes.
- Bloque: 10 finalistas con un mínimo de 20 participantes.
- Velocidad: 8 deportistas en  $\frac{1}{4}$  de final con un mínimo de 16 participantes.

En Campeonatos de Europa absolutos y en Copa de Europa y del Mundo absolutas en que el objetivo mínimo es pasar a semifinales, la correlación entre el número de participantes que debe haber por modalidad, categoría y el pase a semifinales se establece en:

- Dificultad: 26 semifinalistas con un mínimo de 52 participantes.
- Bloque: 20 semifinalistas con un mínimo de 40 participantes.
- Velocidad: 16 deportistas en  $\frac{1}{8}$  de final con un mínimo de 32 participantes.

##### 4.2. Ponderación mínima para clasificarse

La ponderación mínima para clasificarse la establecerá el resultado del/la deportista que pase a una final o semifinal (que cumpla con el número mínimo de participantes) con la peor ponderación.

Ejemplo:

- Deportista X pasa a la final en dificultad y queda el 7 sobre 34 participantes.  
Ponderación:  $7/34=0,205$
- Deportista Y pasa a la final en bloque y queda el 10 sobre 20 participantes.  
Ponderación:  $10/20=0,5$

De todos los/as deportistas que hayan pasado a finales o semifinales con el número de participantes mínimo establecido, **se escogerá como ponderación mínima para clasificarse la del/la deportista con peor ponderación independientemente del género, la categoría y la modalidad en la que se haya conseguido. Este criterio se aplicará a todas las categorías y modalidades juveniles.** En el ejemplo propuesto se escogería como ponderación mínima para clasificarse la del deportista Y.

En categorías absolutas **se escogerá como ponderación mínima para clasificarse la del/la deportista con peor ponderación en el circuito (europeo y/o mundial) independientemente de la categoría (masculina o femenina) y la modalidad en la que se haya conseguido. Este criterio se aplicará a todas las categorías y modalidades absolutas.**

**4.3. Inclusión de deportistas con ponderaciones equivalentes a finales o semifinales**

Si un/a deportista consigue una ponderación igual o mejor a la mínima establecida para clasificarse también se admitirá como clasificado/a aunque no haya pasado a la final o semifinal.

Ejemplo:

- Deportista X pasa a la final quedando 8 de 21 participantes. Ponderación  $8/21=0,380$
- Deportista Y no pasa a la final quedando 13 de 36 participantes. Ponderación  $13/36=0,361$

Aunque el/la deportista Y no haya pasado a finales, su rendimiento es mejor que el del deportista X que sí pasó. Por tanto, el deportista Y también pasará a clasificarse por obtener una ponderación igual o, en este caso, mejor.

**4.4. Excepcionalidad de deportistas en finales o semifinales con número de participantes inferior al mínimo**

En el caso de que un/a deportista compitiera en una final o semifinal con un número inferior al mínimo establecido, debería cumplir igualmente con los valores de la ponderación mínima exigida para el resto de competidores.

Ejemplo:

Suponiendo que la mínima exigida para clasificarse fuera de 0,380.

- El deportista X compite en una final quedando el 6 de 11. Ponderación  $6/11=0,545$
- La deportista Y compite en una final quedando 3 de 9. Ponderación  $3/9=0,333$

Se clasificaría la deportista Y por conseguir una ponderación igual (en este caso mejor) a la mínima establecida aunque eso le haya supuesto no ser sólo finalista sino tener que mejorar ese resultado.

**4.5. Oportunidad de mejorar las ponderaciones en cada competición**

Cada competición puede rebajar la exigencia de la ponderación mínima para clasificarse en un circuito determinado en función del pase a finales o semifinales y el número de competidores/as.

**4.6. Publicación de resultados de la temporada 2021.**

La FEDME publicará en su página web los resultados (con sus correspondientes ponderaciones) de todos/as los/as deportistas que hayan competido en competiciones internacionales IFSC 2021 (ANEXOS 1 y 2)

**4.7. Publicación de los resultados de la temporada en curso (2022).**

La FEDME publicará en su página web los resultados actualizados de cada deportista (con sus correspondientes ponderaciones) después de cada competición celebrada durante la temporada 2022.

**5. VÍAS DE ACCESO A LAS SELECCIONES ESPAÑOLAS DE ESCALADA 2022****5.1 VÍA EXTRAORDINARIA****5.1.1. BECAS**

**Por orden de prioridad:**

**BECA ADO (Juegos Olímpicos):** Las/os deportistas que hayan conseguido beca ADO se clasificarán para formar parte de la Selección Española correspondiente de manera automática.

**BECA PODIUM (COE):** Las/os deportistas que hayan conseguido beca PODIUM se clasificarán para formar parte de la Selección Española correspondiente de manera automática.

**Las/os deportistas becadas/os quedan excluidas/os de la vía ordinaria de selección.**

**5.2. VÍA ORDINARIA:** Las/os deportistas que no tengan beca ADO o beca PODIUM pueden optar a ser incluidas/os en las Selecciones Españolas teniendo en cuenta los resultados especificados en la Tabla de Criterios Juveniles y absolutos 2022 (ANEXOS 3 y 4)

**5.3. CONSIDERACIONES APLICABLES A TODAS LAS CATEGORÍAS Y MODALIDADES****5.3.1. EMPATES:** En caso de criterios o resultados empatados:

Para deportistas de la misma categoría se escogerá aquel/lla deportista que haya obtenido una mejor ponderación en competición.

Los/as deportistas del año o la categoría precedente tendrán prioridad para ocupar una plaza vacante.

En caso de que el número de deportistas empatados/as sea considerable se podría optar a convocar un Selectivo Nacional (punto 5.5.)

**5.3.2. PLAZAS VACANTES:**

En caso de que no haya deportistas que cumplan con los criterios establecidos, la plaza de la categoría y modalidad correspondiente podría quedar vacante.

**5.3.3. PRIORIDAD INTERNACIONAL:**

A nivel general, los criterios basados en resultados internacionales prevalecerán a los criterios basados en resultados nacionales. A largo plazo, el objetivo sería que las competiciones organizadas por la FEDME sirvieran como criterio prioritario para incluir deportistas en las diferentes Selecciones Nacionales.

**5.3.4. PRIORIDAD NACIONAL:**

En términos generales, la Prioridad nacional sólo se podrá dar en deportistas del primer año la categoría sub16 en la cual, a causa de no haber tenido la posibilidad de conseguir resultados internacionales relevantes en competiciones reguladas por la IFSC, se aceptará el Campeonato y la Copa de España como posibles criterios de acceso a las Selecciones Nacionales.

**5.3.5. SUBSTITUCIÓN POR COINCIDENCIA:**

En caso de que uno o más criterios coincidan en la misma persona, los/as

deportistas sólo serán sustituidos/as por el/la siguiente de la clasificación por criterio técnico (especificado en el apartado 5.4.)

#### 5.4. CRITERIO TÉCNICO

Un/a deportistas que no cumple ninguno de los criterios de la vía extraordinaria ni de la vía ordinaria puede ser seleccionado/a mediante criterio técnico (CT)

**5.4.1.** Criterio técnico deportista de alto Nivel (DAN). El reconocimiento como deportista DAN podría ser un criterio de selección para acceder a la Selecciones Nacionales.

**5.4.2.** Criterio técnico de consecución de resultados fuera de los incluidos en las tablas de criterios juveniles y absolutos (ANEXO 2 y 3) (CTR)

**5.4.3.** Criterio técnico de potencialidad (CTP). Se podrá seleccionar a deportistas en los/as que se pueda prever resultados a largo plazo.

#### 5.5. SELECTIVOS NACIONALES

Los Selectivos Nacionales son simulacros de competiciones internacionales que se podrán llevar a cabo en caso de:

- **Ausencia de competiciones** nacionales la temporada anterior o antes del inicio de la temporada en curso.
- **Empate en las tablas de criterios.** Cuando un volumen importante de deportistas por sus resultados conseguidos hayan empatado a optar a una misma plaza.
- **Contrastar resultados entre categorías** si se aprecia que categorías más jóvenes superan a la siguiente.
- **Contrastar resultados entre nivel nacional y nivel internacional** si se aprecia que puede haber diferencias considerables entre el nivel de rendimiento de los/as deportistas y el nivel de rendimiento exigido en la competición para pasar la primera clasificatoria.

